

VERBAL SUMARIO – PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Rad: 2021-077

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término legal. Sírvase proveer para lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Por auto del 6 de abril de 2021 el despacho inadmitió la demanda de la referencia, sin embargo, no fue subsanada dentro del término legal. Por ello, se procederá a su rechazo.

En mérito de lo expuesto, el juzgado octavo de familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal sumaria de privación de la potestad parental presentada por la señora NATALY ANDREA LOPEZ GUAITERO, en representación del niño JOAN SEBASTIAN GAMBOA LOPEZ, en contra del señor CRISTIAN MAURICIO GAMBOA PINEDA, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4716da583a256ad143d8bd3cf1da3e972eb4bb39a15bd74089b0951d12c2dc58

Documento generado en 20/04/2021 04:05:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**